



## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

**DILIGENCIA** de corrección de errores de las listas definitivas publicadas el 19 de diciembre de 2019, correspondiente a la convocatoria de **22 becas –para estudiantes y titulados- de formación en prácticas (Biblioteconomía) en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla –** Resolución de la Universidad de Sevilla de 14 de Octubre de 2019.

Advirtiendo error en la relación definitiva de excluidos por falta de documentación (Anexo IV) de dicha Resolución Rectoral, se procede a su corrección al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

En la última página “relación definitiva de excluidos por falta de documentación” hay un error en la denominación de la modalidad de beca, donde pone “Fondo Antigo y Archivo histórico”, debe poner “Biblioteconomía”.

La presente diligencia se hace pública en la página web de la Biblioteca Universitaria: <http://bib.us.es/>, en la página web de la Universidad de Sevilla “becas y ayudas”: (<http://www.us.es/esl/estudios/becasyayudas/Formacion>), en la página web del Vicerrectorado de Investigación: <http://investigacion.us.es/secretariado-investigacion/resoluciones/otras> y en el tablón virtual de la Universidad de Sevilla: <http://tablonvirtual.us.es>

*Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, según disponen los arts. 118 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.*

Sevilla, 20 de diciembre de 2019.



EL RECTOR,

Edo.: Miguel Ángel Castro Arroyo.